

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Extos. Ns. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que existe constancia que docentes y funcionarios han realizados trabajos extraordinarios dentro de las distintas actividades programadas en el año 2009 en el Liceo "Portal de la Cisterna"; trabajos ya realizados y que es necesario reconocer, ya que de lo contrario se produciría un enriquecimiento ilícito por parte de este Municipio.

2.- Que la Dirección del Liceo citado remitió el Oficio N° 14 de 25 de enero de 2010, adjuntando los Instructivos N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 firmados por la Directora, y que convocaron al personal que se indica, asignando a cada estamento las labores a realizar; **los docentes** para supervisar trabajos de de los asistentes y **los asistentes** en la distribución del mobiliario, apoyo al personal externo que realizó reparaciones eléctricas y también la limpieza general del establecimiento.

3.- Que el Jefe del Departamento de Educación infrascrito ha señalado que estos trabajos fueron efectivamente realizados y a entera conformidad de dicha Jefatura, y

D E C R E T O :

1.- RECONOCENSE los trabajos extraordinarios realizados por los docentes y funcionarios del Liceo "Portal de La Cisterna" que se indican, dentro de las actividades señaladas en Vistos y Teniendo Presente de este decreto; trabajos que les serán compensados a éstos con descanso complementario y con un 50 % de recargo, constando previamente la autorización del Director (a) del establecimiento:

NOMBRES:	TRABAJADAS:	MAS 50 %:	TOTAL :
XIMENA ORELLANA HATA	15,00 HORAS	07,30 HORAS	22,30 HORAS
MARIA HERMOSILLA ZAMORANO	32,15 HORAS	16,08 HORAS	48,23 HORAS
SERGIO FIGUEROA CUBILLOS	26,50 HORAS	13,25 HORAS	40,15 HORAS
ANTONIETA RODRIGUEZ CONTRERAS	13,45 HORAS	06,53 HORAS	20,38 HORAS
SELMA ARRIAGADA CACERES	07,00 HORAS	03,00 HORAS	10,00 HORAS
LILIANA GARABITO MATAMALA	03,00 HORAS	01,30 HORAS	04,30 HORAS
GUACOLDA CORTES RUBIO	12,45 HORAS	06,23 HORAS	19,08 HORAS
ROXANA DIAZ ARMIJO	06,30 HORAS	03,15 HORAS	09,45 HORAS
GLORIA MARQUEZ HERNANDEZ	95,00 HORAS	47,30 HORAS	142,30 HORAS
MARIA DIAZ CURIANTE	11,00 HORAS	05,30 HORAS	16,30 HORAS
PAULA REYES AVENDAÑO	01,30 HORAS	00,45 HORAS	02,15 HORAS

2° ESTABLECESE que el Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"